



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Desarrollo Territorial (EDT)

Interno N° 2160 -2013

Ingreso N° 0301487 de fecha 14.08.2013.

ORD. N° 4122 /

ANT.:

1. Su carta de fecha 09.08.2013.
2. Ord. N° 1050. del 13.03.2012 – Seremi.
3. Ord. N° 2060. del 06.06.2008 – Seremi.

MAT.: LO BARNECHEA: Modifica secuencia de construcción de medidas de mitigación en Estudio de Capacidad Vial Valle Nevado.

SANTIAGO, 09 SEP 2013

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. RICARDO MARGULIS BUDNIK – GERENTE GENERAL VALLE NEVADO S.A.

Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente mediante la cual solicita el análisis y pronunciamiento respecto de informar favorablemente una modificación en la secuencia de construcción de las medidas de mitigación señaladas en el Cap. 5.3. del Estudio de Capacidad Vial Centro Esquí "Valle Nevado 3000".

Al respecto, esta Seremi no tiene objeciones para aceptar la modificación de la secuencia en la forma replanteada, toda vez que se siguen manteniendo las condiciones señaladas en el informe favorable del Ord. N° 2060, de fecha 06.06.2008, de esta Seremi.

Saluda atentamente a usted,



**JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**



FBP/MK/CC/orm.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Ricardo Margulis Budnik
Dirección: Av. Vitacura N° 5250, comuna de Vitacura.
Teléfonos: 2 477 70 00 – 2 477 77 77

C/c DOM de Lo Barnechea
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.